Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
1057 - 2026	Mensual	1/07/2026 A 31/07/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA	CC	1023908825

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

PUTUMAYO - PUERTO ASIS

Grupo Territorial Putumayo

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
1057 - 2026	Mensual	1/07/2026 A 31/07/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	En cumplimiento de la Resolución 2319 de 2024 y de los memorandos MEM25-014961 del 5 de noviembre de 2025 y MEM26-000946 del 22 de enero de 2026, se realizó acompañamiento y seguimiento a 44 personas en estado activo vinculadas al Programa de Reincorporación Integral (PRI). La atención se desarrolló de manera presencial, incorporando el enfoque diferencial como elemento transversal para garantizar una intervención integral, pertinente y ajustada a las características y necesidades particulares de la población atendida. Del total de participantes, 6 corresponden a mujeres y 38 a hombres, sin registro de personas con identidades de género diversas. Asimismo, se identificaron 8 personas adultas mayores, 4 jóvenes, 4 personas que se autorreconocen como indígenas, 2 afrodescendientes y 5 personas con discapacidad. Las actividades realizadas estuvieron orientadas a promover la participación activa de las personas en proceso de reincorporación y a garantizar el cumplimiento de las acciones programadas en sus respectivos Planes de Reincorporación Anual, mediante el acompañamiento y seguimiento permanente a las actividades definidas en las diferentes líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral. En la línea de reincorporación social se acompañó la ejecución de las acciones 1.1.2.1.2, 1.1.2.1.2.A, 1.2.3.1.4, 1.1.2.1.1, 1.2.3.2.2, 1.3.2.1.1, 1.3.5.1.1, 1.2.2.1.4, 1.3.1.1.4, 1.3.2.4.1, 1.3.5.1.4, 1.3.2.1.2, 1.3.7.1.1 y 1.2.1.1.1. En la línea de reincorporación económica se realizó acompañamiento a la acción 2.2.1.1.2; en la línea de reincorporación comunitaria, a la acción 3.1.1.1.1; y en la línea de reincorporación política, a la acción 4.2.2.1.1. Durante el periodo reportado, las acciones acompañadas se concentraron principalmente en la línea de reincorporación social, en la que participaron 40 personas. De igual forma, se realizó acompañamiento a 2 personas en actividades correspondientes a la línea de reincorporación económica y a 2 personas en la línea de reincorporación comunitaria, de acuerdo con los compromisos y necesidades identificadas en sus respectivos planes de reincorporación. Asimismo, se evidenció que una de las personas acompañadas ejecutó una acción enmarcada dentro del enfoque diferencial, recibiendo seguimiento acorde con sus condiciones particulares y garantizando una atención ajustada a sus necesidades específicas, en concordancia con los lineamientos institucionales para la inclusión y el reconocimiento de la diversidad de la población en proceso de reincorporación. Las acciones desarrolladas permitieron fortalecer el seguimiento a los compromisos establecidos en los planes individuales de reincorporación, promover la articulación con la oferta institucional disponible y contribuir al avance de los objetivos planteados por las personas participantes en su proceso de reincorporación integral.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades asociadas a la obligación contractual, toda vez que el Grupo Territorial (GT) se encuentra adelantando la fase de pedagogía de los Planes Colectivos de Reincorporación. En este momento del proceso, las acciones se enfocan principalmente en la socialización, orientación y fortalecimiento de capacidades de la población, lo cual impide la implementación de actividades específicas relacionadas con dicha obligación, las cuales han sido programadas para desarrollarse en etapas posteriores.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para el período de ejecución de la obligación, se brindó acompañamiento y seguimiento a un total de cuarenta y cuatro (44) personas en estado activo, de conformidad con las orientaciones y lineamientos establecidos en el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Adicionalmente, durante el mes reportado se realizó el seguimiento a los Planes de Reincorporación Anual de dos (2) participantes, cuyas actuaciones fueron debidamente registradas mediante el código SEG-PRI. De igual manera, se efectuó el registro de los códigos correspondientes a las acciones que serán objeto de seguimiento durante el mes de agosto de 2026, garantizando la actualización y trazabilidad de la información en los instrumentos establecidos para tal fin. En cuanto a la gestión programática, durante el período reportado se socializó la oferta institucional correspondiente a los componentes psicosocial y comunitario. Particularmente, se brindó información sobre los talleres orientados al fortalecimiento del bienestar psicosocial, los cuales hacen parte de las acciones contempladas en la línea de reincorporación social. Asimismo, en el marco de la línea de reincorporación social, se destaca que tres (3) participantes fueron beneficiados mediante el proceso que adelantan bajo la modalidad de maestro itinerante, favoreciendo el fortalecimiento de sus capacidades y el acceso a oportunidades de formación. Por otra parte, en relación con el proceso de Formación para el Trabajo, se difundieron las diferentes ofertas formativas disponibles y desarrolladas durante la vigencia 2026, promoviendo la participación de la población en proceso de reincorporación y contribuyendo al fortalecimiento de competencias orientadas a la inclusión social, productiva y económica. Finalmente, las acciones desarrolladas durante el período permitieron mantener el seguimiento a los compromisos definidos en los planes individuales de reincorporación, fortalecer el acceso a la oferta institucional y promover el avance de los objetivos planteados por las personas participantes en su proceso de reincorporación integral.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
1057 - 2026	Mensual	1/07/2026 A 31/07/2026

4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el período reportado, se registró una (1) unidad productiva para seguimiento, de acuerdo con la verificación realizada en la base de unidades productivas pendientes para la aplicación del formato IR-F-135 correspondiente al mes en curso. En este marco, se brindó acompañamiento y seguimiento a la unidad productiva identificada con el código PRE-PP-39215, denominada "Mecatería Los Amigos", ubicada en el corregimiento de Santana, municipio de Puerto Asís, Putumayo. La actividad permitió verificar el estado actual de la unidad productiva, recopilar información relacionada con su funcionamiento y avance, así como realizar el respectivo diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento establecidos por la Entidad, con el fin de contribuir al monitoreo y fortalecimiento de las iniciativas productivas desarrolladas por las personas en proceso de reincorporación.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el período reportado, se registraron cuarenta y tres (43) atenciones en el aplicativo ARPA. Adicionalmente, se cuenta con un (1) soporte en planilla física, diligenciado debido a una limitación técnica derivada de un error en el proceso de registro de la información en el aplicativo. Asimismo, para el período reportado no reposan registros de aplicación de encuestas de necesidades educativas, instrumentos de caracterización de empleabilidad ni de la línea base AUTO SAR. En relación con las actividades desarrolladas, se realizó el registro de los códigos de acción correspondientes a los cuarenta y cuatro (44) participantes acompañados durante el período, de conformidad con las actividades definidas en sus respectivos Planes de Reincorporación Anual y en el marco de las líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral, garantizando la respectiva trazabilidad y seguimiento de las acciones ejecutadas. Por otra parte, en lo relacionado con la actualización de grupos familiares, se efectuó la revisión y actualización de la información de los grupos familiares asignados. Asimismo, se verificó la información correspondiente a la situación educativa de los menores de 18 años que hacen parte de dichos grupos, con el fin de mantener actualizada la caracterización poblacional y facilitar su articulación con la oferta institucional pertinente.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el período reportado, se brindó información relacionada con el Plan de Reincorporación Individual (PRI), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 2319 de 2024, el memorando MEM25-014961 y el guion metodológico definido para los ajustes de los planes de reincorporación. En este marco, se llevó a cabo el cargue de las acciones objeto de seguimiento para la vigencia 2026 de las personas asignadas como sujetos de atención. Asimismo, se realizó la programación y atención de cuarenta y cuatro (44) personas en proceso de reincorporación, de conformidad con los procedimientos y métodos operativos establecidos por la Agencia. Estas actividades se desarrollaron mediante la aplicación de los procedimientos, instrumentos y controles definidos institucionalmente, garantizando que la información registrada fuera precisa, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos en los métodos operativos IR-P-45, IR-M-08, IR-F-178, IR-P-05, GF-P-23, IR-G-11 e IR-F-156. Adicionalmente, se informa que la inasistencia del señor Tony Roberto Curinuqui Sandi fue tramitada como caso excepcional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los métodos operativos IR-M-06 e IR-P-29. La documentación soporte fue allegada el 5 de julio de 2026 y la respectiva solicitud fue evaluada y aprobada en mesa misional el 16 de julio de 2026, bajo la figura de caso excepcional. Lo anterior permitió garantizar la continuidad del seguimiento al proceso de reincorporación, así como la debida gestión y actualización de la información requerida para el cumplimiento de las actividades programadas durante el período reportado.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Durante el período del informe se realizó de manera efectiva la revisión de la base de datos de desembolsos económicos y de desembolsos SEA, sin identificarse novedades que afectaran el normal desarrollo de los procesos de desembolso. Esta revisión fue debidamente consolidada y remitida el día 14 de julio, a través de correo electrónico, a la profesional de seguimiento para su conocimiento y validación correspondiente.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el periodo del informe, se participó de las siguientes reuniones: Virtual: •07/07/2026 - Presentación de actualizaciones clave a la Malla PRI del GSE • 08/07/2026 - Capacitación Hoja de Control, Rotulación y Perfilamiento Hoja d Control. •16/07/2026 - Mesa de apoyo a procesos misionales. •23/07/2026 - Segunda presentación de actualizaciones clave a la Malla PRI del GSE •3107/2026 - Comité de seguimiento Maestro Itinerante

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
1057	2026	Mensual	1/07/2026	A	31/07/2026

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	En relación con el cumplimiento de la obligación referida, se informa que durante el período reportado se realizó el reporte y la entrega de los listados correspondientes a Formación Académica (FA) y Formación para el Trabajo (FPT). En consecuencia, se elaboró y remitió la documentación requerida para su respectivo trámite, resguardo y seguimiento durante el mes en referencia, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración Documental, los instrumentos archivísticos vigentes, los protocolos de seguridad de la información definidos por la Entidad y las disposiciones contempladas en los acuerdos de confidencialidad. Adicionalmente, durante el mes se reportó el cargue de dos (2) planillas de atención psicosocial.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Nidia Lizeth Alarcon Valencia Firmado digitalmente por Nidia Lizeth Alarcon Valencia		Valentina Gonzalez Villegas Firmado digitalmente por Valentina Gonzalez Villegas	
Nombre:	NIDIA LIZETH ALARCÓN VALENCIA	**Nombre:**	VALENTINA GONZALEZ VILLEGAS
		Cargo:	Coordinadora GT Putumayo

Fecha	3 de agosto 2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx